

RESOLUCIÓN RECTORAL NO 009 DEL 2017

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS VALORES DE MATRÍCULA Y DERECHOS PECUNIARIOS PARA EL AÑO 2018

El suscrito Rector de la CIDE; en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, autoriza a las Instituciones de Educación Superior, fijar los valores de derechos pecuniarios.

Que conforme a lo dispuesto en la resolución 1780 del 2010 del Ministerio de Educación Nacional, Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con la administración y disponibilidad de la información en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES; las instituciones de educación superior legalmente aprobadas deben informar al Ministerio de Educación Nacional el valor de los derechos pecuniarios que fijen anualmente.

Que según el IPC proyectado para el año 2018 corresponde e a un 3.5 %, porcentaje sobre el cual se autoriza el incremento de matrículas y derechos Pecuniarios para la vigencia del año 2018,

Por lo anteriormente expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer los valores de matrícula para el año 2018 así:

IDENTIFICACION DE PROGRAMAS		VALORES DE PROGRAMAS			
No.	NOMBRE PROGRAMAS CARRERAS PROFESIONAL	VALOR MATRICULA 2017	VALOR MATRICULA 2018	VALOR MATRICULA EXTRAORDINARIA 2018	INCREMENTO %
PRESENCIALES					
1	Técnica Profesional Fotografía y Camarografía	\$2.046.000	\$2.117.610	\$ 2.435.252	3,5
2	Técnica profesional en Mantenimiento Industrial	\$ 2.046.000	\$ 2.117.610	\$ 2.435.252	3,5
3	Técnica Mecánica Automotriz	\$ 2.046.000	\$ 2.117.610	\$ 2.435.252	3,5

4	Tecnología Procesos Industriales de Mecatrónica	\$ 2.046.000	\$ 2.117.610	\$ 2.435.252	3,5
5	Tecnología Electrónica	\$ 2.046.000	\$ 2.117.610	\$ 2.435.252	3,5
6	Tecnología en Sistemas e Informática Empresarial	\$ 2.046.000	\$ 2.117.610	\$ 2.435.252	3,5
7	Tecnología en Diseño Gráfico	\$ 2.046.000	\$ 2.117.610	\$ 2.435.252	3,5
8	Tecnología en Alimentos	\$ 2.046.000	\$ 2.117.610	\$ 2.435.252	3,5
9	Tecnología en Ecoturismo	\$ 2.046.000	\$ 2.117.610	\$ 2.435.252	3,5
10	Tecnología en Gestión Empresarial	\$ 2.046.000	\$ 2.117.610	\$ 2.435.252	3,5
11	Tecnología en Realización Visual y Audiovisuales	\$ 2.046.000	\$ 2.117.610	\$ 2.435.252	3,5
A DISTANCIA					
12	Técnica Profesional Procesos de Talento Humano	\$ 1.343.000	\$ 1.390.005	\$ 1.598.506	3,5
13	Técnica Profesional en procesos Industriales de Mecatrónica	\$ 1.343.000	\$ 1.390.005	\$ 1.598.506	3,5
14	Técnica Profesional en Informática	\$ 1.343.000	\$ 1.390.005	\$ 1.598.506	3,5
15	Técnica Profesional en Electrónica Industrial	\$ 1.343.000	\$ 1.390.005	\$ 1.598.506	3,5
VIRTUALES					
16	Técnica Profesional en Mantenimiento Informático	\$ 1.343.000	\$ 1.390.005	\$ 1.598.506	3,5
17	Tecnología en Gestión de Servicios Informaticos	\$ 1.343.000	\$ 1.390.005	\$ 1.598.506	3,5
ESPECIALIZACIONES					
18	Industrialización de Alimentos Agrícolas	\$ 2.046.000	\$ 2.117.610	\$ 2.435.252	3,5
19	Aseguramiento de la Calidad Industrial Alimentaria	\$ 2.046.000	\$ 2.117.610	\$ 2.435.252	3,5
		\$ -	\$ -		0
	Licenciatura en Preescolar	\$ 2.046.000	\$ 2.117.610	\$ 2.435.252	3,5

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer los derechos pecuniarios para el año 2015 así

No.	CONCEPTO	VALOR 2017	VALOR 2018	INCREMENTO %
1	CARNET ESTUDIANTIL -DUPLICADO	12.400	12.900	3,5
2	CERTIFICADOS DE NOTAS	19.200	19.900	3,5
3	CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS	9.500	9.900	3,5
4	CONTENIDOS PROGRAMATICOS	96.800	100.200	3,5
5	COPIA DE ACTA DE GRADO	52.100	54.000	3,5
6	COPIA DE DIPLOMA	118.500	122.700	3,5
7	DERECHOS DE GRADO	476.700	493.400	3,5
8	INSCRIPCIONES PROGRAMA (A DISTANCIA Y VIRTUAL)	39.500	40.900	3,5
9	INSCRIPCIONES PROGRAMA (PRESENCIAL)	48.800	50.600	3,5
10	INSCRIPCIÓN POR REINTEGROS	48.800	50.600	3,5
11	SEMINARIO DE PROFUNDIZACIÓN (1,5 SMLV)	1,5 SMLV	1,5 SMLV	
12	SUFICIENCIAS 2 CREDITOS	219.600	227.300	3,5
13	SUFICIENCIAS 3 CREDITOS	328.501	339.999	3,5
14	SUFICIENCIAS 4 CREDITOS	438.900	454.300	3,5
15	SUFICIENCIAS 6 CREDITOS	658.200	681.300	3,5
16	SUFICIENCIAS 8 CREDITOS	877.500	908.300	3,5
17	SUPLETORIOS VALOR POR CREDITO	28.400	29.400	3,5

Cide

Nuestra U. del Magisterio

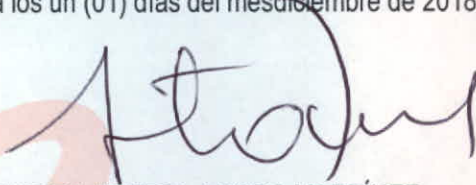
Personería Jurídica-Resolución 1567 de Minjusticia
Nit. 860.053.914-4

18	TRANSFERENCIAS	48.800	50.600	3,5
----	----------------	--------	--------	-----

ARTÍCULO TERCERO: Notificar los incrementos relacionados en los artículos anteriores, ante la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada a los un (01) días del mes diciembre de 2018



SANDRA TERESA ARCOS MARTÍNEZ
Rectora

Cide
NUESTRA U. DEL MAGISTERIO